LAS BALEARES

DIARIO REPUBLICANO

AÑO II

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:—Calle del Conquistador número 43.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador de LAS BALEARES D. Miguel Roca.

Palma de Mallorca Mártes 26 Enero 1892

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:—UNA PESETA al mes en toda España.—Extranjero, CUATRO PESETAS trimestre.—Número suelto: DIEZ céntimos.

Se publica todos los días laborables.

NÚM. 218

Un libro del profesor norte-americano J. W. BURGESS

VI

La libertad individual

Este asunto que, según el autor, constituye uno de los tres elementos fundamentales de toda Constitución, es objeto del libro segundo de la segunda parte de la obra.

La libertad individual tiene dos aspectos: uno negativo y otro positivo. Bajo el primero, que es el del derecho público, contiene inmunidades, garantías; bajo el segundo, que es el del derecho privado, comprende derechos; y en conjunto, envuelve la idea de que hay una esfera en la que impera la voluntad del individuo y en la que no puede penetrar el Gobierno, ni permitir éste que nadie penetre. No hay materia en que el mundo moderno presente tan gran contraste con el antiguo y el medioeval, como en esta de la libertad individual.

Burgess afirma que el Estado es la *fuente* ú origen de ella, y rechaza que sea un derecho natural que tiene el hombre como tal, sin consideración á sociedad, á Gobierno, á Estado alguno. Esta doctrina de los revolucionarios del siglo último, fué una reacción contra la imperante en el antiguo régimen, según la cual el individuo no gozaba de otra libertad que la que el *Gobierno* tenía á bien concederle. La verdad es que el individuo, para su bien y el de la sociedad en que vive, debe de obrar libremente dentro de cierta esfera; el impulso para ello viene de una cualidad universal de la naturaleza humana: pero el *Estado*, el soberano, es el único capaz de definir los elementos de la libertad individual, limitar su esfera y garantizar su goce.

En cuanto á su *contenido*, varía según los tiempos y los lugares. La libertad individual de que gozan los rusos no satisfaría á los ingleses, ni á éstos hoy la que disfrutaron sus antecesores en la época de los Tudores. Sin embargo, los elementos de la libertad civil é individual son reconocidos de un modo más uniforme que los de la libertad política. En cuanto á la primera, las diferencias entre los cuatro países que venimos estudiando son de escasa importancia. La interesante es la que hace relación á los órganos que la garantizan. En términos generales esa libertad consiste, en todos ellos, en la libertad de las personas, la igualdad ante la ley, la seguridad en la propiedad privada y la libertad de conciencia.

En cambio, hay diferencias sustanciales en cuanto á las *garantías*. En los Estados Unidos, el soberano, que está detrás y por encima del Gobierno, es quien protege esa libertad hasta contra los ataques del mismo Gobierno. En este punto en el que el derecho constitucional norte-americano es, con mucho, más progresivo que el de los Estados europeos. En el de Alemania hallamos algo de esto, pero nada más; en cuanto se consagran algunos de esos derechos en la Constitución; y es que la distinción entre *Gobierno* y *Estado* no está más que iniciada. En Francia no se encuentra la menor señal de la libertad individual en la Constitución, lo cual no es decir que aquélla no exista, sino que faltan las garantías que la amparan contra los ataques del Gobierno, el cual está totalmente confundido en el Estado. Lo propio acontece con Inglaterra, donde, sin embargo, un poder judicial independiente garantiza la libertad contra los excesos del poder ejecutivo.

En suma, la libertad individual sólo en los Estados Unidos es fuente del derecho *constitucional*; en los demás, la garantizan las leyes *ordinarias*. Por esto, el profesor Burgess consagra un largo capítulo al examen de este punto en relación á su país, estudiando las garantías de la libertad contra los ataques del Gobierno central; contra los de los Gobiernos en los Estados particulares, siendo de notar las páginas que dedica al examen del llamado *poder de policía*, y á mostrar cómo el asunto de la libertad civil es, cuando menos, *nacional*, con manifiesta tendencia á hacerse *humano*.

En cambio, dedica sólo algunas al derecho alemán, y ninguna al de Francia é Inglaterra, por la sencilla y convincente razon, dice, de que en esos países la libertad civil no está consagrada en la Constitución. Podía decirse que eso es debido en la Gran Bretaña á que aquélla no es escrita: pero en Francia lo es, y no hay en ella ni vestigio de esa libertad, resultando que en ambos países está á merced del Gobierno. Su esfera de acción es casi la misma que en los Estados Unidos y que en Alemania, pero no ha sido consagrada por el Estado como algo distinto del Gobierno, ni es protegida por el Estado contra el Gobierno.

Es chocante lo que sucede en Francia, porque en todos los sistemas, con la excepción del napoleónico, la libertad civil ha tenido allí un carácter constitucional. Puede explicarse esto en parte por lo incompleto y fragmentario de su Constitución. Esta debe ser revisada para garantizar la libertad civil y para establecer un poder ejecutivo independiente; de lamentar es que no sean estos los asuntos en que piensan los *revisionistas*.

La omisión de la libertad en la Constitución, se explica teniendo en cuenta la psicología del espíritu galo, dado á confundir la libertad civil con la igualdad política, y por lo mismo á confiarlo todo al Gobierno que procede del sufragio universal, cosa que no puede admitirse ni en el terreno de la teoría ni en el de la práctica.

El profesor Burgess termina este libro diciendo que el hecho importante que desea fijar en la mente del lector, es: «que de este lado del Atlántico el derecho constitucional ha hecho progresos muy superiores á los realizados en Europa». La verdadera y perfecta ciencia política requiere, según hemos visto: primero, la organización del Estado, esto es, de la soberanía anterior á la Constitución; segundo, la organización de esa misma soberanía dentro de la Constitución; tercero, el trazado por el soberano, por el Estado, del dominio de la libertad civil dentro de aquella; cuarto, la garantía de esa libertad contra todos los poderes, excepto el de la soberanía organizada dentro de la Constitución; quinto, las reglas para la suspensión temporal de la libertad civil por el Gobierno en tiempo de guerra ó de peligro para la vida del Estado; sexto, organización del Gobierno, dentro de la Constitución, por el soberano, por el Estado; y séptimo, garantir contra los cambios de gobierno que no sean los llevados á cabo por la soberanía organizada en la Constitución de las Constituciones que hemos examinado: sólo la de los Estados Unidos contiene por completo estas garantías. Y á la vez que es preciso confesar que tenemos mucho que aprender en las Constituciones europeas en cuanto á la organización del Gobierno y á los pormenores de la administración, por lo que hace á la definición clara y á la seguridad de la libertad civil—tal que pueda desafiar al Gobierno, sin dejar de estar sujeta al Estado, tal que pueda hacer más por la civilización en muchos respectos y en los más interesantes que el Gobierno mejor ordenado que haya conocido el mundo,—Europa necesita acudir á nosotros y aprender en la escuela de nuestra experiencia. No hemos, ciertamente, perfeccionado nuestro sistema.

Nuestro concepto de la libertad civil se halla todavía oscurecido por una noción poco madura del sistema federal y de sus exigencias respecto de la ciudadanía y sus inmunidades; pero hemos hecho en esta dirección mucho más que el resto de la humanidad; y al paso que sentimos por todos lados la necesidad de ensanchar el valer del Gobierno, de acuerdo con lo que se practica en Europa, no olvidemos nunca que la libertad civil, consagrada en la Constitución, es el producto peculiar de nuestro genio político, y no sacrifiquemos parte alguna de él, á menos de que se demuestre una evidencia indiscutible que, en esa parte, la autonomía individual ha llegado á ser un peligro para la seguridad pública ó un perjuicio para el bienestar general.»

G. DE AZCÁRATE.

Cuerpos Colegisladores

SENADO

SESIÒN DEL DIA 16 DE ENERO DE 1892

Abierta la sesión á las tres menos diez minutos, bajo la presidencia del general Martinez Campos, se leyó y aprobó el acta de la anterior, jurando el cargo de senadores los señores obispos de Calahorra y Bosch y Fustegueras.

Acto seguido se levantó el señor ALBAREDA para pedir al Senado que hiciera constar en el acta el sentimiento que le había producido la noticia del fallecimiento del duque de Clarence y la parte que tomaba en el dolor que hoy embarga á la familia real de Inglaterra.

El ministro de la GOBERNACIÓN se asoció á la petición del señor Albareda y la Cámara acordó por unanimidad, á propuesta del presidente, se consignara en el acta dicha declaración.

Orden del día

Se eligió para la comisión de fomento y conservación de la Biblioteca al señor conde de Canga Argüelles, y quedaron aprobados en votacion ordinaria varios proyectos de ley informados favorablemente por las comisiones respectivas.

Se leyó el dictamen emitido acerca de la autorización pedida por el Gobierno para prorrogar los tratados de comercio, y no hallándose en el salón el señor Gonzalez (D. Venancio), que tenía pedida la palabra para tratar de él, quedó sobre la mesa para ser discutido en la sesión del lunes.

Eran las 3 y media cuando se levantó la sesión.

CONGRESO

SESIÒN DEL DÍA 16 DE ENERO DE 1892.

A las tres se abrió la sesión, bajo la presidencia del Sr. Pidal.

Se leyó y quedó aprobada el acta de la anterior.

El señor AZCÁRATE rogó á los ministros de Ultramar, Gracia y Justicia, Hacienda y Guerra remitan al Congreso algunos expedientes.

El ministro de ULTRAMAR contestó que pondría en conocimiento de sus compañeros el ruego del Sr. Azcárate.

Después hicieron uso de la palabra los señores Aparicio, Henestrosa, duque de Almenara Alta y Torres Cartas.

Quedaron proclamados los señores D. Miguel Sánchez de la Fuente, marqués de Loma, vizconde de Irueste, Sánchez Arjona (don Luis) Alvarado y Ruiz del Arbol.

Orden del día

Continuación del debate pendiente sobre la interpelación del Sr. Sagasta.

El señor SAGASTA continuó su discurso, manifestando que la última crisis fué resuelta, no solo fuera del Parlamento, sino fuera de la mayoría parlamentaria en contra de ella. Y que esa mayoría fué la que más le sorprendió ante la resolución de la crísis.

Manifestó que nada tenía que decir de los que pasan de un partido á otro, siempre que su paso esté justificado y sobre todo siempre que antes de disfrutar de las dulzuras del poder, se paladeen las amarguras de la oposición.

Pero que aparecer afiliado á un partido, y cuando menos se piensa aparecer fuera de él, sin previo anuncio, sin despedirse de sus antiguos compañeros y siendo la primera noticia de este cambio el nombramientto de ministro del que lo ha hecho, eso es apostasía y los que tal hacen son comerciantes y merodeadores políticos.

Añadió que las últimas elecciones con sufragio universal y con un nuevo estado de derecho han sido tan malas por lo menos como todas las anteriores. Que en ellas ha habido Ayuntamientos procesados, pucherazos, falsificaciones de actas y toda clase de escándalos y atropellos.

Que el partido conservador en los dieciocho meses que cuenta en el Gobierno no ha resuelto ningún problema político ni económico. Y que en la cuestión de orden público han fracasado aquellos célebres resortes de Gobierno de que tan ufano se mostraba el señor Silvela cuando se hallaba en la oposición.

Recordó los sucesos de la Coruña, Málaga y Barcelona.

Se comprende, continuó el señor Sagasta, que en un momento dado un jefe militar, faltando á su juramento, lance á la calle un regimiento y sorprenda al Gobierno por mucha que sea su vigilancia. Se comprende que una población minera se confabule allá en las entrañas de la tierra y promueva un motín.

Pero lo que no se comprende es que el Gobierno se haya visto sorprendido por los sucesos de Jerez, de los que tenia noticia con mucha anterioridad, según él mismo ha dicho, y sin embargo no ha sabido reprimirlos.

La conducta del Gobierno con motivo de los sucesos de Jerez, dijo el señor Sagasta, me recuerda el cuento siguiente:

Vino á España un inglés con ánimo de visitar nuestros monumentos: llegó á ver un famoso monasterio, y como le extrañase que en una de las fachadas había un balcón que alteraba la simetría de la misma, pues en el extremo opuesto no lo había, preguntó al lego que lo acompañaba, por qué habían puesto aquella barandilla y el lego le contestó: señor, porque por ahí se cayó un fraile.

Preguntóle entonces por qué no habían puesto también barandilla en el hueco del otro lado para que hubiera simetría, y le contestó el lego:

—Señor, estamos esperando á que se caiga por ahí otro fraile.

Al retirarnos de la tribuna, comenzaba el señor Silvela á contestar á las alusiones que le había hecho el señor Sagasta.

CORREO DE HOY

TELEGRAMAS

Madrid 23.

La *Gaceta* publica hoy un real decreto autorizando al Ayuntamiento de Valencia para contratar un empréstito de tres millones de pesetas con destino á obras del ensanche de la capital.

Zaragoza 23.

Hoy, al mediodía, en el penal de San José, han sostenido sangrienta lucha los confinados José Armadas, Ricardo Briones y José Llorens, resultando de la refriega herido mortalmente el Llorens, quien se refugió en el retrete, y resistiéndose allí, logró desarmar á sus dos agresores.

El José Llorens recibió una enorme cuchillada en el vientre.

Armadas y Briones recibieron lesiones de bastante consideración, que obligáronles también á ingresar en la enfermería.

Inmediatamente de terminar este accidente, quedó restablecida la tranquilidad en el establecimiento.

Esta mañana han acudido más de mil obreros al salón de la Lonja para alistarse en demanda de trabajo.

La ansiedad en inscribirse los primeros originó algún desorden motivado por la aglomeración de obreros que buscan donde ganarse el jornal, á consecuencia de lo cual, fueron rodando las mesas, tinteros y papeles por el suelo.

Hubo, pues, que suspender el alistamiento, dándose orden á los municipales de hacer retirar á los que estaban en el salón.

Madrid 23.

En el hotel inglés han solemnizado el santo del rey niño con un banquete los jefes de los cuerpos del distrito de Castilla la Nueva, á cuya fiesta se han asociado todos los de la guarnición de Madrid y los de algunos cantones.

Han escusado su asistencia al banquete los jefes de la Guardia civil por estar tan reciente la muerte del general D. Luis Dabán, quien desempeñaba la Dirección de aquel instituto.

No se sabe si por esta causa ó para impedir se trasluciera el verdadero motivo de congregarse tan extraordinario número de jefes del ejérciro, se convino de antemano que no se pronunciara ningún brindis y así se hizo.

Barcelona.—Una joven educanda, de 22 años de edad, muy guapa, que ingresó hace cinco meses en el convento de Adoratrices, acompañándola allí un joven que marchó después á Valencia, se ha suicidado arrojándose al patio.

Parece ser que la susodicha joven, estando en clase, pidió permiso para ir al cuarto escusado.

Mas tarde fué encontrada debajo de la claraboya de cristales, junto á los retretes, en cuyo sitio yacía su cuerpo entre enorme charco de sangre que manaba de una profunda herida en la frente, teniendo además destrozado el cráneo.

Como el cuerpo de la joven estaba todavía caliente se avisó al médico, quien declaró que era ya cadáver.

El juzgado instruye diligencias acerca de este sangriento suceso.

Berlín.—Los diputados liberales del Reichstag interpelarán al gobierno sobre la renovación del tratado comercial con España.

El acontecimiento del día en Berlín, es la reconciliación de los diputados liberales con los nacionales liberales, quienes se han unido para hacer enérgica oposición y combatir juntos la ley de Instrucción primaria por ser demasiado clerical.

Madrid 24.

Después de larga conferencia entre los señores Azcárraga y Romero Robledo, reunió éste á los indivíduos que forman la comisión dictaminadora de la ley de clases pasivas de Ultramar.

Quedó ultimado el dictamen, cuyos puntos principales son los siguientes:

Restablecer en todo su vigor el decreto de 1866 y leyes del 85 y 88, cumpliéndose todo lo incumplimentado, comenzando por la revisión de expedientes.

Mantener que el cobro de haberes pasivos por las Cajas de Ultramar, sólo se haga atendiendo á los años de servicio efectivo y suprimiendo por lo tanto los derechos por casamiento con hijas del país y otros abusos.

Imponer á los que cobren que lo hagan en la Península como en la Península, y en Ultramar, como en Ultramar, desapareciendo por lo tanto el abuso de cobrar en España con el beneficio de la diferencia de moneda, como sucede ahora.

El Sr. Sagasta ha declarado que hace suyo el proyecto en todo lo que corte abusos y produzca economías.

El Consejo de ministros que ha de celebrarse hoy, tendrá escepcional importancia, pues será muy probable que se discuta la cuestión de economías y se cree que esto dé lugar á que estalle la crisis.

El Sr. Ojesto continuará de gobernador de Valencia.

A Barcelona irá de gobernador el Sr. Casado Mata.

Las variaciones que presenta la confección del último balance del Banco, júzganse en los círculos bursátiles como síntoma de que se trata de ocultar la situación en que aquel se encuentra, valiéndose de medios artificiosos.

Esta tarde se ha celebrado en el salón Romero el anunciado *meeting* libre-cambista.

Lo ha presidido el señor Figuerola, habiendo hecho uso de la palabra los señores Azcárate, Moret, Puigcerver y don Gabriel Rodriguez.

El señor Moret ha dicho que debe fomentarse el mercado nacional de vinos, toda vez que la vecina República lleva nuestros caldos á Inglaterra disfrazados con marcas francesas.

Dijo sin embargo que creía de alta conveniencia para nuestros intereses vinícolas que el Gobierno español procure concertar un tratado con Francia, creyendo contraproducentes los rompimientos, que son origen de represalias.

Explicó el triste estado del crédito agrícola, que obliga á los labradores á vivir de la usura.

Respecto de Francia cree que no cederá, pues no necesita nuestro mercado.

El discurso del señor Azcárate ha sido inspirado en el espíritu libre-cambista, habiendo tratado de demostrar que la protección arancelaria empobrece la condición del trabajador.

El señor Puigcerver, en un elocuentísimo discurso, se ha mostrado equidistante del libre-cambio y del proteccionismo; pero impugnó los aranceles protectores.

Dícese que á los hombres políticos que han asistido al *meeting* arancelario les han molestado las frases del señor Figuerola censurando el trabajo del Gobierno respecto á los aranceles.

El acto ha estado muy concurrido, pero conviene advertir que el salón Romero, donde se celebró, tiene poca capacidad.

El público aplaudió con entusiasmo á los oradores, pero esto se explica porque en Madrid se desconocen las verdaderas necesidades proteccionistas que se sienten en las regiones productoras.

Se ha ultimado la prórroga de los tratados de

comercio con Italia y Suecia y Noruega, exceptuando las partidas de los aranceles relativas á los alcoholes.

Esta noticia ha causado alegría, por creerse que allanará las dificultades que se oponen á la prórroga del tratado de comercio con Francia.

Paris 24.

Han ocurrido graves desórdenes en Pointe-á-Pitre (Guadalupe) á consecuencia de haber absuelto el Jurado á dos individuos acusados de robo.

Siendo impotente la policía para restablecer la tranquilidad, llegó de la Martinica un refuerzo de tropas, las cuales lograron imponerse á los revoltosos.

Hay que lamentar la muerte de varias personas, resultando heridas otras.

Se ha agravado la dolencia que aqueja á la emperatriz de Rusia.

El Papa padece de una fístula mal colocada complicada á ratos con obstruciones intestinales.

CRONICA LOCAL

A continuación insertamos la Circular dirigida por nuestro Director en concepto de Presidente de la Comisión de Industria de la Junta Provincial de la Exposición Nacional de Agricultura, Industria y Comercio, á las personas amantes de su país, y cuyos nombres figuran entre los que ejercen alguna industria ó profesión que se relacione con alguno de los objetos que se propone la Junta Central Organizadora de dicho Certamen.

Siendo tan crecido el número de personas que se hallan en este caso infaliblemente se cometerán olvidos y errores: Conste que unos y otros serán siempre involuntarios; perdónenlos los interesados, y obren como si hubiesen sido invitados personalmente.

Los vínculos que unen á esta Redacción con la persona que firma dicha circular nos vedan añadir una palabra más á su contexto. Debemos, sí, agradecer las frases deferentes con que comenta este documento *El Diario de Palma* al insertarlo en su número de ayer.

EXPOSICION NACIONAL
DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Sección de Industria

CIRCULAR

La Sección de Industria de la Junta Provincial de esta Exposición, en sesión presidida por el señor Delegado, excelentísimo Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, acordó invitar á todos los industriales para que tomen parte en el concurso nacional, evidenciando así los progresos alcanzados en la maquinaria, laboreo y mano de obra de las distintas manufacturas que con tanta perfección se elaboran en las Baleares.

Y siendo el nombre de V. uno de los que más honrosamente figuran entre los de las personas amantes de su país, que han sabido impulsar su industria por las vías del progreso, tengo una verdadera satisfacción al cumplir el acuerdo de la Sección, que sin merecimientos presido, invitando á V. á que coadyuve á nuestros propósitos destinando algunos objetos y artefactos propios del ramo especial á que V. se dedica para que figuren en la Exposición Nacional que tendrá lugar en Madrid en el próximo mes de Junio, estando todos interesados en que Las Baleares ocupen el alto puesto que merecen por su estado de adelanto, por la perfección de los productos, y por el buen gusto que distinguen los trabajos de este país.

Y no tan sólo por amor á estas islas y por propia conveniencia me atrevo á esperar que atenderá V. al ruego de esta Sección; sino que además le suplico que nos ayude con su propaganda, y su consejo, á cuyo fin le prevengo que esta Sección celebra sus Juntas los lunes á las siete de la noche en las Oficinas del Gobierno Civil, á donde pueden acudir todos los industriales que gusten para ilustrarnos con sus indicaciones, y para solventar cualesquiera dificultades que se le ocurran.

Esperando que se servirá V. avisar su adhesión, dando cuenta con oportunidad de los objetos que piensa exponer, y entregándolos para su remesa á Madrid en la época que oportunamente se indicará, anticipo á V. las gracias en nombre de la Junta provincial.

Palma 19 Enero 1892.--EL PRESIDENTE, *Benito Pons Fábregues.*

Llamamos la atención de nuestros lectores acerca del anuncio de la función que se dará esta noche en el Teatro Principal.

Por él podrán enterarse de que la Empresa, mejor aconsejada, procura cumplir sus compromisos, que *Los Pescadores* se canta sin aumento en los precios diarios, y que la temporada se inaugurará en la forma convenida dándose como estreno *Los Amantes de Teruel.*

Verdaderamente lo celebramos.

Nuestro querido amigo D. Pedro Martínez y Rossich nos ruega que hagamos público que ya no le es posible admitir nuevos suscriptores á su obra *Impresiones de Viaje á Oriente*, á causa estar agotada la edición, aun antes de acabar de imprimirse, por el número de personas que tienen ya hecho pedido de dicha obra.

Tenemos la satisfacción de complacer al Sr. Martínez, á quien felicitamos por su éxito.

Ayer noche, á eso de las siete, reñían dos perros en la calle de Jovellanos.

Un alcalde en ciernes, de unos cinco años de edad, presidía la discusión: pasó un ciudadano pacífico, aunque mal humorado, y suponiendo que el chico ejercía tutela ó curatela sobre alguno de los oradores, le plantó un bofetón, cuando él más embobado estaba meditando y pesando los argumentos que los dos contendientes cruzaban.

Los lamentos y ayes del sorprendido chico hicieron el efecto de la campanilla de plata, renunciando al uso de la palabra los oradores.

Cuando acudieron los vecinos no quedaban de los perros ni los rabos, y del ciudadano pacífico, aunque mal humorado, ni la mala sombra.

Sólo la pirámide elevada sobre la mejilla del alcalde en ciernes quedaba como monumento para perpetuar la memoria de aquella asombrosa hazaña.

Hemos recibido un elegante calendario americano que la «Sociedad Sun de Seguros sobre la vida» reparte á sus abonados, la cual está instalada en Lóndres con un capital social de Pesetas 25.000.000; reforzada además, con un fondo de reserva importante 60.000.000, que ha repartido á sus abonados dividendos por valor de Pesetas 48.000.000 y pagado siniestros que ascienden en su totalidad á la suma de Pesetas 13.000.000.

Agradecemos la atención.

Dice nuestro colega *El Noticiero Balear*, que bajo la dirección del inteligente arquitecto municipal Sr. Chápuli, se está estudiando el proyecto de reforma de la fachada de la Casa Consistorial, bajo la base de convertir el balcón inferior, en portal de entrada, y suprimir el alero por ruinoso.

Sagasta ha definido perfectamente la apostasía.

Merece el nombre de tal el cambio de ideas (ó de postura) que se realiza con fines interesados.

Desde luego.

Y preguntamos nosotros:

¿Con qué fin se hizo Sagasta republicano el año 74?

Y, ¿con qué propósito se hizo alfonsino poco después de la traición de Martinez Campos?

Contesten los hechos por nosotros.

HUMORADAS

Un individuo, queriendo saber á que profesión debería dedicar á su hijo, le encerró en un cuarto, en donde de antemano había puesto sobre una mesa una Biblia, una manzana y un billete de Banco de 25 pesetas, con el propósito de que si al entrar después le encontraba leyendo la Biblia, le haría estudiar para cura; si comiendo la manzana, le dedicaría á la agricultura, y si era el billete el que había preferido, le pondría de dependiente en un Banco.

Cuando volvió, el muchacho estaba leyendo la Biblia, devorando la manzana, y tenia el billete en el bolsillo.

Al ver esto el padre, que no era bobo, le dedicó á la política.

***

Simplicio asiste á un concierto donde un niño de ocho años está más de dos horas tocando el piano.

—¿No escucha usted ya—le dice el caballero que tiene al lado—cuando al principio ponía usted grande atención?

—Es que los niños me interesan siempre; pero éste es ya menos joven que cuando empezó á tocar.

***

—Qué idea tan desdichada ha tenido ese pobre Bernardo, de hacer que la policia sorprenda *in fraganti* á su mujer, cuando él sabía, y sabe todo el mundo, que su mujer le engañaba desde hace más de dos años.

—Habrá querido regularizar su situación.

TEATRO PRINCIPAL

COMPAÑIA DE OPERA ITALIANA

Función para hoy

Se pondrá en escena la ópera en tres actos:

I PESCATORI DI PERLE

A las 7 y media.

Entrada general 1'00.-Id. al Paraiso 0'75.

SOCIEDAD GENERAL MALLORQUINA.

A tenor del artículo 22 de los Estatutos de la Compañía se celebrará sesión ordinaria de la Junta General el día 14 de Febrero próximo á las cuatro de la tarde, en el local que ocupan las Oficinas de la Sociedad, señalándose los días 8 al 13 del propio mes ambos inclusive, de diez á una, para el depósito de las acciones.

Palma 21 de Enero de 1892.—El Presidente, Manuel Salas.--El Secretario, Manuel Guasp.

TELEGRAMAS

(De la prensa asociada)

Madrid 25, á las 2'57 t.

El señor Dolfan ha dicho que presentará mañana en el Congreso una proposición pidiendo que se supriman los derechos pasivos y el restablecimiento de los antiguos montepíos.

Firmádose la próroga del tratado con Suiza.

Madrid 25, á las 7'15 n.

Barcelona, 4'30 tarde.—Al meeting de obreros sin trabajo efectuado en el teatro Gayarre han asistido 3.000 personas; entre los oradores han figurado mujeres. Pedídose la organización de los oficios, permitiendo que trabajen todos y que se eviten las huelgas forzosas.

Madrid 25, á las 7'17 m.

Bilbao.—Nadie ha trabajado en la zona minera. Ignórase el resultado de los acuerdos tomados ayer; el tiempo estuvo lluvioso y reinó mucho órden.

Madrid 25, á las 9'50 n.

Congreso: Leídose el dictámen sobre haberes pasivos de Ultramar, respetando los derechos de los que se han posesionado hasta la ley de Julio de 1885, y disponiendo revisar los espedientes desde 1885 para anular los de aquellos que cobren pensión por Ultramar quienes solo tengan derechos á disfrutarla por la Península. Los señores Gutierrez y Cámara han presentado voto particular.

SECCION DE ANUNCIOS

FONDA ESPAÑOLA

de Martí y Comp.ª

BOQUERÍA 18

BARCELONA

Restaurant á la carta y también á precio fijo desde 2'50 pesetas en adelante.

A la izquierda se sirven almuerzos, comidas y cenas á precios económicos: A 1 peseta.

Habitaciones espaciosas y limpias á 1 peseta por día. 15—15

LAS PERSONAS que tengan negocios en Barcelona por resolver, y quieren que una persona activa y que cuenta con grandes relaciones en la capital del principado esté á la mira de ellos, pueden dirigirse á D. L. Stades, Santo Domingo del Call, 12—4.º—Barcelona. 7-7

¡Abajo EL MONOPOLIO!

PETRÓLEO

VERDADERAMENTE REFINADO DE NUEVA-YORK

Se vende por latas, Hojalatería de Bartolomé Ferragut, calle de Apuntadores esquina San Juan.

Por cajas: Almacén de D. Bernardo Estela calle de la Marina número 62.

Al por mayor, Martinez y Planas calle de San Juan número 20. En partidas de 10 á 25 cajas á reales 70.

Nota importante.—En vista de la alteracion de los derechos de importacion sobre el petróleo refinado que regirán con los nuevos aranceles, pronto anunciaremos al público el establecimiento de una nueva Refinería cuyos estudios estamos efectuando.

Martinez y Planas

TEATRO PRINCIPAL

Temporada de Opera Italiana

Abono para 20 funciones que empezarán el 23 Enero de 1892

LISTA DEL PERSONAL

Maestro director y concertador, Don Vicente Petri.

Tiple dramática Anita Muñoz.

Tiples lijeras, Emilia Ferrer.—Josefa Montane, otra en ajuste.

Contralto, Magdalena Fábregas.

Comprimaria, Antonia Amat.

Tenor dramático, José Bugato.

Tenor de medio carácter, José Brotat.

Otro primer tenor y comprimario, José Masip.

Otro tenor comprimario, Juan Nadal.

Barítonos, Salvador Mestres.—Gabriel Prieto.

Bajos, Enrique Faff.—Gabriel Planas.

Bajo comprimario, Antonio Calvet.

Caricato, Benigno Giardini.

Director de Escena, Baldomero Canudas.

Maestro de coros y apuntador, José Benitez.

Partiquinos, Antonio Graells.—Fernandez Rico.—Natalio Campomanes.

30 coristas de ambos sexos.

41 profesores de orquesta.

REPERTORIO

Africana, Gli Ugonotti, Poliuto, Norma, Trovador, Ebrea, Ballo in Maschera, Lucrezia, Hernani, Favorita y otras y las nuevas Pescadores, Carmen, Gli Amanti di Teruel y Bella Fanchulla.

PRECIOS POR DECENA

	Pesetas.
Palcos Proscenios y primer piso.	120
Id. Plateas.	110
Id. Primer piso.	90
Id. proscenios segundo piso.	80
Id. segundo piso.	60
Id. tercer piso.	35
Butacas.	13
Tertulia primera fila.	5
Delanteras Paraiso.	3'50
Entrada general.	7'50
Id. Paraiso.	

PRECIOS DIARIOS

	Pesetas.
Palcos Proscenios y primer piso.	16
Id. Plateas.	14
Id. Primer piso.	12
Id. proscenios segundo piso.	11
Id. segundo piso.	8
Id. tercer piso.	5
Butacas.	1'75
Tertulia primera fila.	0'60
Delanteras Paraiso.	0'50
Entrada general.	1
Id. Paraiso.	0'75

Debut de la Compañia con la ópera nueva

GLI AMANTI DI TERUEL

CORREOS

SALIDAS DE PALMA

Para Barcelona, martes 4 tarde y domingo 8 mañana (vía Alcudia).

Para Valencia jueves 4 tarde.

Para Ibiza y Alicante, domingo 8 mañana.

Para Mahón, lunes 4 tarde y miércoles 2 tarde vía Alcudia).

LLEGADAS A PALMA

De Barcelona, jueves 10 mañana (vía Alcudia) y sábado 7 mañana.

De Valencia, lunes 7 mañana.

De Alicante é Ibiza, miércoles 10 mañana.

De Mahón, lunes 10 mañana (vía Alcudia) y jueves 7 mañana.

FERROCARRILES DE MALLORCA

Servicio de trenes desde el 1.º de Octubre de 1891 al 31 Marzo de 1892.

De Palma á Manacor y La Puebla: á las 7'50 mañana, 2'15 y 3'30 (mixto) tarde.

De Manacor á Palma: á las 3 (mixto), 7' mañana y 5'15 tarde.

De La Puebla á Palma: á las 7'25 mañana y 5'25 tarde.

De La Puebla á Manacor: á las 7'25 mañana, 2'45 y 5'25 (mixto) tarde.

De Manacor á La Puebla: á las 7' mañana y 5'15 tarde.

Tren periódico.—Días de mercado en Inca: De Inca á Palma, á la 1 tarde.

ALCALDIA DE PALMA

El Excmo. Sr. Gobernador de la provincia en circular de 12 del corriente mes inserta en el «Boletin Oficial» número 3893, dispone, que la comprobación y contrastación de pesas, medidas é instrumentos de pesar tenga efecto en esta Capital desde la referida fecha hasta el día 20 de Febrero próximo.

Y para que llegue á noticia de este vecindario se hace público por medio del presente bando, esperando que todos los que por la ley vienen obligados á ello, darán cumplimiento á la expresada disposición en el plazo marcado al efecto, presentando al Fiel Almotacen las pesas y medidas para su contrastación, desde las diez de la mañana á las cuatro de la tarde todos los días laborables, en la oficina que tiene establecida en la calle de la Cordeleria número 28.—Palma 16 de Enero de 1892.—El Alcalde, El Marques de la Bastida.

LINEA DE VAPORES TRASATLÁNTICOS

de Pinillos, Saenz y C.ª

Vapor directo para Puerto-Rico, Habana, Matanzas y Cienfuegos.

Saldrá el día 25 de Enero el grandioso vapor español de 5.500 toneladas

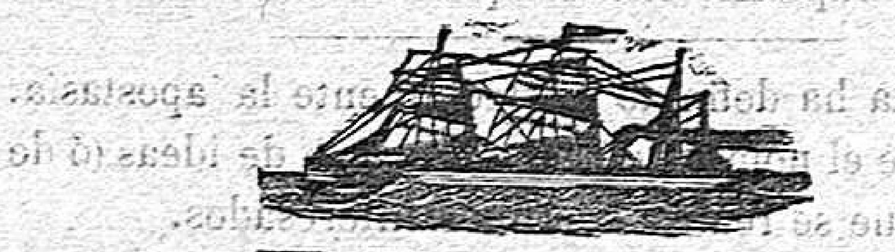

PIO IX

Capitán D. Vicente Llorca.

Admite carga á flete y pasajeros para dichos puntos.

Informarán sus consignatarios: Martinez y Planas, San Juan, núm. 20. 15—15

Compañía Mallorquina de Omnibus

Se convoca á los Sres. accionistas á Junta General que deberá celebrarse día 30 del corriente á las 4 de la tarde en el local que ocupan las oficinas de esta Sociedad para proceder á la aprobacion del balance anual; á cuyo efecto este queda expuesto para su exámen en las oficinas de la misma.

Tendrán derecho á asistir á la Junta todos los accionistas que depositen sus acciones dos días antes de la celebración de la Junta.

Palma 16 Enero de 1892—El Presidente A. José M.ª Zavaleta. 3—3

CÁMARA AGRÍCOLA BALEAR

ANTES INSTITUTO AGRÍCOLA

Se convoca á los Sres. Socios á la Junta General que tendrá lugar el sábado 30 del corriente á las seis de la tarde en el local de la sociedad (P. Antonio Maura n.º 7).

Palma 14 Enero 1892.—Por A. de la J. D.—Pedro Estelrich.

IMPRENTA DEL COMERCIO—CONQUISTADOR, 43